

NOTA EDITORIAL

El derecho a la vida y a la libertad, en tanto bienes intrínsecos a la naturaleza humana, han suscitado profundas reflexiones en todas las etapas de evolución del pensamiento jurídico y social. No es de extrañar, por ello, que actualmente los diversos aspectos que delinear ambos temas continúen siendo motivo de debate.

Argentina transita el debate acerca de la despenalización del aborto y, en una sociedad global impactada por la violencia, la siempre vigente exclusión social y la carencia de una educación de calidad, fecunda en la transmisión de valores. Nos encontramos frente a un escenario complejo, que exige afrontar el discernimiento de la cuestión reconociendo la realidad del problema, sin olvidar que sin vida biológica y digna –ambas consideradas complementarias, no excluyentes– no es posible realizar la dignidad humana.

El reconocimiento de la libertad también ha constituido uno de los logros más trascendentes de la humanidad; sin embargo, la comprensión inadecuada de ese concepto ha transformado su ejercicio en un comportamiento abusivo y lesionante de otros derechos. Representa, por ende, un peligro que ha de alertarnos en cada acto reflexivo al momento de juzgar la justicia de la conducta humana que pretende legitimarse mediante este derecho.

Vida y libertad entonces, encarados como derechos humanos fundamentales, no han de perder su sentido ético como primordial presupuesto de respeto, aplicable a todas las personas, aún aquellas no nacidas.

En las páginas de *Aequitas* que componen este número, nuestros destacados autores abordan estos tópicos desde diversos aspectos y nos invitan a reflexionar. Sirva la profunda labor doctrinaria y el denuedo de quienes se ocupan de profundizar en estos temas como disparador y aliciente para futuras reflexiones

que enriquezcan, con eficaz calidad, la toma de conciencia imprescindible que la humanidad necesita para preservarse en la verdadera dignidad que honra la existencia.

María Eleonora Cano
Directora Revista *Aequitas*